



Ayuntamiento de Benamargosa

Expediente n.º: 787/2017

Documento de Formalización de la Prórroga del Contrato de Servicios

Procedimiento: Cambios y modificaciones en las condiciones del Contrato

Reunidos en Benamargosa, el día 9 de noviembre de 2017, a las 10:47 horas, de una parte, 25.069.647-S, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamargosa, en adelante **ADJUDICANTE**

De otra parte, **ASESORIA SUR AXARQUIA, S.L.P.** con CIF: B93098283 y actuando en su nombre y representación de dicha sociedad, **D. Manuel Jesús García Rico**, con domicilio a efectos de notificaciones en Vélez-Málaga (29700 Málaga), calle Herreros nº 1-A BJ, en adelante **ADJUDICATARIA**.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, conviene proceder a la formalización de la prórroga del contrato de servicios de asistencia en materia laboral y fiscal, adjudicado en fecha 5 de noviembre de 2015 mediante Resolución de Alcaldía por procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, a favor de ASESORIA SUR AXARQUIA S.L.P. en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Con fecha 17 de Agosto de 2015 por Resolución de Alcaldía núm. 2015/0373 se acordó iniciar el expediente de contratación del Servicio de Gestoría Laboral en régimen de asistencia en su vertiente técnica y profesional a esta Entidad Local por procedimiento abierto, urgente, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.-Posteriormente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Servicio de asistencia en materia Laboral y Fiscal, por procedimiento abierto aplicando varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Noviembre de 2015, se resolvió adjudicar a ASESORIA SUR AXARQUIA S.L.P ”, el contrato de servicios de asistencia en materia Laboral y Fiscal, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Vélez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71



Ayuntamiento de Benamargosa

CUARTO. Con fecha 9 de noviembre de 2015 se formalizó el contrato para la prestación del servicio de asistencia en materia fiscal y laboral, en el que se hacía constar que la duración del contrato inicial es desde el 9 de noviembre de 2015 hasta el 9 de noviembre de 2017, si bien dicho plazo podrá ser prorrogado en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

QUINTO. Con fecha 08/11/2017, por Resolución de Alcaldía 350/2017 se aprobó la prórroga del contrato referenciado por un plazo de dos años, en los términos establecidos en el expediente.

Visto lo anterior y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERA. ASESORIA SUR AXARQUIA, S.L.P., se compromete a la realización de la presente prórroga del contrato administrativo de servicios de asistencia en materia laboral y fiscal, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio de la prórroga es el del contrato inicial, IVA incluido, de 4.840 euros anuales como importe máximo. Se facturará el servicio efectivamente prestado mensualmente, según los precios siguientes:

- Por servicios de asesoramiento laboral y jurídico: 100,00 €/mes.
- Por servicios en materia laboral: 50 € los TC y 10€ nómina. Los servicios accesorios como altas, bajas, contratos, certificados, etc. están incluidos.
- Por la gestión de impuestos: 30 €/Modelo 111 y 190 (ambos incluidos).
- La atención de inspecciones laborales y conciliación están incluidas.
- Por servicios adicionales de defensa jurídica, la asesoría confeccionará un presupuesto base independiente que deberá ser aceptado.

TERCERA. El plazo de duración de la prórroga es de hasta el 9 de noviembre de 2019.



Ayuntamiento de Benamargosa

CUARTA. Se mantienen invariables todos los derechos y obligaciones contractuales.

QUINTA. D. Manuel Jesús García Rico, en representación de **ASESORIA SUR AXARQUIA, S.L.P.**, presta su conformidad firmando este documento en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido, en los Pliegos mencionados y el contrato original, a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE,

LA ADJUDICATARIA,

Fdo. D. José Gallego Pérez.

Fdo. D. Manuel Jesús García Rico.

AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
S.L

E/R ASESORIA SUR AXARQUIA

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71